

SPJ-USO, DENUNCIA ANTE LA DXX EL ESTADO DENIGRANTE EN MATERIA DE LIMPIEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE OLEIROS Y SOLICITA EL REFUERZO INMEDIATO DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

EL SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA SPJ-USO (CIF G15380033), con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Lalín , edificio Xulgados (locales sindicales) 36209 de Vigo, por medio del presente escrito, manifiesto que:

EXPONE:

1.- SPJ-USO tras visitar el Juzgado de Paz de Oleiros (A Coruña) el pasado día 7 de junio de 2021 ha constatado el deficiente estado de limpieza de las citadas dependencias.

2.- SPJ-USO, tras las correspondientes indagaciones ha comprobado que en la actualidad solo están autorizadas 3 horas de limpieza semanales sobre dichas dependencias por el personal de limpieza dependiente de la Dirección Xeral de Xustiza (DXX). En concreto, dicho servicio se limita a una limpieza superficial dos días a la semana.

Dicha asignación de horas para la limpieza de las dependencias de un Juzgado de Paz es a todas luces insuficiente e indigno. En este punto, reseñamos que nos encontramos con uno de los Juzgados de Paz de toda Galicia con mayor número de vecinos censados, alrededor de 36.000 habitantes, lo que implica que tenga una carga de trabajo muy elevada, con un continuo tránsito de ciudadanos por sus oficinas.

3.- SPJ-USO, recuerda a la DXX, como responsable de la limpieza del Juzgado de Paz de Oleiros, que a consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario más que nunca garantizar la limpieza exhaustiva del juzgado, ya que el actual estado de las dependencias no garantiza la seguridad y salud de los

funcionarios, profesionales y vecinos que diariamente visitan dichas instalaciones.

SPJ-USO, en cuanto a los edificios judiciales, y de manera concreta respecto al Juzgado de Paz de Oleiros, considera que resulta imprescindible el refuerzo del mantenimiento de la limpieza y desinfección, de tal forma que la misma se realice diariamente en jornada de mañana y tarde, acentuándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como en el caso de los aseos donde será de por lo menos tres veces al día.

Asimismo, solicitamos que por el personal de limpieza se preste especial atención a las zonas de uso común y en las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, así como de grifos, elementos de las cisternas y otros de los aseos.

4.- SPJ-USO recuerda a la DXX que el artículo 43.1 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud, mientras que el número 2 de ese artículo señala que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas

Asimismo recordamos nuevamente a la DXX que las medidas de seguridad laboral durante la pandemia COVID-19 y para la transición y recuperación progresiva de la actividad ordinaria de la Administración de Justicia, recogen entre otras que:

a) Se prestará una limpieza y desinfección frecuente, con especial atención a zonas de afluencia y uso común (zonas de espera, aseos, puntos de información, puestos de atención...

b) Se intensificarán las actuaciones de limpieza y desinfección de las superficies y espacios de trabajo, con especial atención, entre otros, a pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios (mandos a distancia, micrófonos, auriculares o similares)

Por ello, SPJ-USO, en defensa de los derechos de los funcionarios, profesionales y vecinos del Concello de Oleiros EXIGE a la DIRECCIÓN XERAL DE XUSTIZA que:

1.- Con carácter urgente proceda a garantizar la limpieza y salubridad del Juzgado de Paz de Oleiros.

2.- Dichas medidas han de contemplar necesariamente la ampliación del horario de limpieza, de tal forma que se garantice que la misma se realice al menos dos veces al día en horario de mañana y tarde, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como en el caso de los aseos donde será de por lo menos tres veces al día.

3.- SPJ-USO no va a permitir que dicha situación perdure más tiempo, y en el caso de que por la DXX no se proceda inmediatamente a adoptar las medidas necesarias, interpondremos la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo por vulneración de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

En Oleiros a 9 de Junio de 2021

Roberto A. Andrade de Santiago

María Goretti Moreira Montoto